

(Libro de Acordadas N° 28 ,F° 65 N° 21). En la ciudad de San Salvador de Jujuy, departamento Doctor Manuel Belgrano, Capital de la Provincia de Jujuy, a los *cuatro* días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, los señores Jueces de la Suprema Corte de Justicia, Doctores Ekel Meyer, Sergio Marcelo Jeneffes, Federico Francisco Otaola, Laura Nilda Lamas González, María Silvia Bernal, Mariano Gabriel Miranda, María Eugenia Nieva y Martín Francisco Llamas, bajo la presidencia del primero de los nombrados,

Consideraron:

Que, el Poder Judicial de la Provincia está comprometido con la implementación de medidas sustentables y tiene como meta avanzar hacia un paradigma de desarrollo sostenible, asumiendo un rol activo frente a los objetivos del mismo. En este marco, ya se encuentra implementado el Programa Provincial "Energía yo te cuido" que tiene como fin la ejecución de medidas concretas que tiendan a promover la difusión y educación en el uso eficiente y racional de la energía.

Que, el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático aprobó, mediante Resolución N° 155/2021-MA, el "PROGRAMA DE EDIFICIOS PÚBLICOS SUSTENTABLES", con el objeto de que las instituciones públicas promuevan prácticas de cuidado del ambiente contribuyendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, luego ratificado por Decreto N° 7935 del 21 de marzo de 2023.

Que, el programa permitirá una mejor implementación de las medidas, alineando estrategias y acciones ambientales hacia una provincia más sustentable. Es por ello que para llevar adelante estas acciones y en uso de sus facultades reglamentarias, la Suprema Corte de Justicia

RESUELVE:

1) Adherirse al Programa de Edificios Públicos Sustentables con el fin de promover las acciones de uso racional de la energía y de consumo sustentable. A tal efecto, el Poder Judicial implementará, de manera progresiva el Programa, según lo ratificado por Decreto N° 7935/23 y de acuerdo al Anexo I que se agrega como parte integrante del mismo.

2) El Poder Judicial se valdrá del Juzgado Ambiental a los fines de poder impartir cursos, charlas y otras actividades destinadas a generar conciencia ambiental en los agentes judiciales.

3) Según lo dispuesto por el Artículo 2 del decreto mencionado N° 7935, designese como responsables de implementar el programa a la Dra. Sabrina Aylén de los Ríos y al Ing. Emilio Nicolás Manero pertenecientes al Juzgado Ambiental quienes hoy se desempeñan como coordinadores de la Capacitación de la Ley Yolanda para el Poder Judicial, pudiendo solicitar asistencia técnica a la Dirección Provincial de Cambio Climático tal como lo establece el decreto.

4) Registrar y publicar en la página web del Poder Judicial.

Dr. EKEL MEYER
PRESIDENTE
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dr. SERGIO MARCELO JENEFFES
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dr. ESTER ANILIA LLAMAS GONZALEZ
JUEZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dr. MARIANO GABRIEL MIRANDA
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dra. MARIA EUGENIA NIEVA
JUEZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dr. FEDERICO FRANCISCO OTOOLA
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dra. MARIA SILVIA BERNAL
JUEZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
JUEZ
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE JUJUY

Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia